



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo SECOP II con el número de la solicitud de información o identificación del proceso.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: ajuribe@sena.edu.co; contratocien@sena.edu.co
- Anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Aclaración: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	F	72154500	Servicios de instalación y mantenimiento de equipos pesados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Mantenimiento de Aula de confecciones.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
inspección visual de nivel de líquido frenos	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND
Cambio de filtro e instalación	UND

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ACTIVIDAD	UNIDAD
inspección y cambio manguera de alta presión	UND
inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
Inspección ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio e instalación de luces	UND
inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND

Mantenimiento de Aula de Construcción.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
inspección visual de nivel de líquido frenos	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
inspección y cambio manguera de alta presión	UND
inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
inspección, ajuste e instalación del retenedor cigüeñal	UND
Inspección ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio kit embrague	UND
reparación, cambio e instalación de la transmisión manual de la caja de cambios (piñones en mal estado, horquillas de caja de aceite deterioradas)	UND
Cambio e instalación de luces	UND
inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND

Mantenimiento de Aula de motos.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
inspección visual de nivel de líquido frenos	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
inspección y cambio manguera de alta presión	UND

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ACTIVIDAD	UNIDAD
inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
inspección, ajuste e instalación del retenedor cigüeñal	UND
Inspección y ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio kit embrague	UND
reparación, cambio e instalación de la transmisión manual de la caja de cambios (piñones en mal estado, horquillas de caja de aceite deterioradas)	UND
Cambio e instalación de luces	UND
inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND

Los criterios pueden estar sujetos a cambios.

- PRECONTRACTUAL:

- CRITERIOS AMBIENTALES:

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

- * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
- * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
- * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Soporte requerido:

El proveedor deberá certificar bajo la gravedad de juramento y con firma del representante legal la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas mencionadas a continuación:

- * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
- * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Así mismo, deberá evidenciar mediante un informe durante la etapa contractual, que efecto realice la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía o Agua según halla requerido.

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
- Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

Soporte requerido: El proponente deberá comprobar y demostrar mediante una certificación o ficha técnica que los equipos de consumo eléctrico que utilizará en las labores de los mantenimientos tengan o cuentan con valores de bajo consumo energético o en su defecto que sea eficientes energéticamente.

- CRITERIOS SST:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Entregar:

- Certificación firmada.
- Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas.
- Formato de estándares mínimos (Vigente).

Acreditación del requisito para personas independientes: Emitir una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.

Soporte requerido: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."

- CONTRACTUAL
- CRITERIOS AMBIENTALES:

- 1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

Soporte requerido: El proponente deberá evidenciar mediante registro fotográfico que los productos químicos usados en el mantenimiento de los equipos se encuentren debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Se hará verificación por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.

- 2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Soporte requerido: El proponente deberá enviar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se usarán en las actividades de los mantenimientos de los equipos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- 3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos que se puedan generar de carácter químico o similares durante la ejecución de los mantenimientos.

- 4) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

- CRITERIOS SST:

- 1) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
 - 2) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
 - 3) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- 4) Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Cotizar los productos bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
- b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta.
- c) Se anexa listado con el detalle de los artículos que se requieren cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características que se solicitan, e informen en la cotización si hay alguna inconsistencia.

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA incluido
------	---------------------------------------	------------------	----------	-----------------------------	--------------------------

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan:

- a) Incluir el valor del IVA en el valor unitario de cada artículo; En el evento en que los valores cotizados tengan centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, después del cálculo del IVA para el valor unitario final.
- b) En lo posible, indicar la marca o referencia del producto cotizado.
- c) La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- d) Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc.

4. GARANTÍAS:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad del servicio: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

5. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante un único pago, treinta (30) días después de recibido el servicio a satisfacción previa presentación de facturas adjuntadas en SECOP II, y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo a la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.

TELEFONO: 5829990

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE

RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

- 1) Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$

NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- 4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En estecaso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitisorio. En dicho asunto delcorreo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional oCentro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo delsupervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada puntuy coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es queremiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifiquey realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con él profesional contable de cadaRegional o Centro de Formación donde se presente la novedad

- a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el mes de octubre 30, sin superar la vigencia en mención, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo.

7. LUGAR DEL SERVICIO – REFERIDO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo de forma presencial en el municipio de Norte de Santander.

8. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por Hugo Leon
Taborda Ocampo
Fecha: 2026.06.25
17:29:15 -05'00'

HUGO LEON TABORDA OCAMPO.
Subdirector (E) CIES

Proyectó: Aychel Juliana Uribe Torres-Contratista ByS.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo SECOP II con el número de la solicitud de información o identificación del proceso.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: ajuribe@sena.edu.co; contratocien@sena.edu.co
- Anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Aclaración: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	F	72154500	Servicios de instalación y mantenimiento de equipos pesados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Mantenimiento de Aula de confecciones- Modelo: Hyundai HD72. Modelo 2009. Tipo de combustible: Diesel. Placa: OKL-213.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de filtro e instalación	UND
inspección y cambio manguera de alta presión	UND
inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
Inspección ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio e instalación de luces	UND
inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND
Mantenimiento y ajuste del sistema de frenos.	UND
Cambio de fluidos y filtros	UND
Engrase de elementos móviles requeridos en la suspensión y dirección.	UND
Las baterías deben ser reemplazadas. Realizar una limpieza a los terminales de ojo del cable principal tanto positivo como negativo.	UND

Mantenimiento de Aula de Construcción- Hyundai HD72. Modelo 2009. Tipo de combustible: Diesel.
Placa: OBI-076.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
Inspección y cambio manguera de alta presión	UND
Inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
Inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
Inspección, ajuste e instalación del retenedor cigüeñal	UND
Inspección ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio kit embrague	UND
Reparación, cambio e instalación de la transmisión manual de la caja de cambios (piñones en mal estado, horquillas de caja de aceite deterioradas)	UND
Cambio e instalación de luces	UND
Inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND
Realizar una limpieza a los terminales de ojo del cable principal tanto positivo como negativo.	UND
Reemplazar los bujes y pasadores del sistema de varillaje del selector de marchas	UND
Inyectores de combustible, bomba de inyección de combustible del circuito de alta, limpieza de tanque de combustible y bomba de combustible del sistema de baja presión	UND

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Cambio de fluidos y filtros.	UND
Engrase de elementos móviles requeridos en la suspensión y dirección.	UND
Mantenimiento preventivo del sistema de frenos.	UND

Mantenimiento de Aula de motos-Aula móvil de Mantenimiento de Motos. Modelo: Chevrolet Kodiak. Modelo 2008. Tipo de combustible: Diesel. Placa: OBG-896.

ACTIVIDAD	UNIDAD
Cambio de aceite	UND
Cambio de refrigerante	UND
Completar el nivel del líquido limpiabrisas	UND
inspección y cambio manguera de alta presión	UND
inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta	UND
Cambio de filtro e instalación	UND
Cambio e instalación de correas de accesorios	UND
Inspeccionar y ajustar el sistema de combustible	UND
Inspección, ajuste e instalación del retenedor cigüeñal	UND
Inspección y ajustar las válvulas de 2 vías	UND
Cambio kit embrague	UND
Reparación, cambio e instalación de la transmisión manual de la caja de cambios (piñones en mal estado, horquillas de caja de aceite deterioradas)	UND
Cambio e instalación de luces	UND
Inspección, cambio e instalación de llantas	UND
Lubricar compuerta trasera	UND
Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico	UND
Cambio gas y empaquetadura	UND
Verificación y cambio de la parte eléctrica, no enciende luz de freno, luz direccional y estacionaria tanto del lado izquierdo como derecho.	UND
Verificación y cambio de la parte eléctrica, no funciona la sirena de reversa.	UND
Los stop traseros se recomiendan cambiar las unidades completas, puesto que se encuentran deteriorados por el tiempo.	UND
Cambio de tornillos de El alternador o generador de carga.	UND
Cambio de bujes y pasadores del sistema de varillaje del selector de marchas.	UND

Los criterios pueden estar sujetos a cambios.

- PRECONTRACTUAL:

- CRITERIOS AMBIENTALES:

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Soporte requerido:

El proveedor deberá certificar bajo la gravedad de juramento y con firma del representante legal la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas mencionadas a continuación:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Así mismo, deberá evidenciar mediante un informe durante la etapa contractual, que efecto realizo la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía o Agua según halla requerido.

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
- Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

Soporte requerido: El proponente deberá comprobar y demostrar mediante una certificación o ficha técnica que los equipos de consumo eléctrico que utilizará en las labores de los mantenimientos tengan o cuentan con valores de bajo consumo energético o en su defecto que sea eficientes energéticamente.

- CRITERIOS SST:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Entregar:

- Certificación firmada.
- Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas.
- Formato de estándares mínimos (Vigente).

Acreditación del requisito para personas independientes: Emitir una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.

Soporte requerido: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."

- CONTRACTUAL
- CRITERIOS AMBIENTALES:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- 1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

Soporte requerido: El proponente deberá evidenciar mediante registro fotográfico que los productos químicos usados en el mantenimiento de los equipos se encuentren debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Se hará verificación por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.

- 2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Soporte requerido: El proponente deberá enviar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se usarán en las actividades de los mantenimientos de los equipos.

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- 3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos que se puedan generar de carácter químico o similares durante la ejecución de los mantenimientos.

- 4) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Soporte requerido: El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

- CRITERIOS SST:

- 1) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- 2) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- 3) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- 4) Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Cotizar los productos bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
- b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta.
- c) Se anexa listado con el detalle de los artículos que se requieren cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características que se solicitan, e informen en la cotización si hay alguna inconsistencia.

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA incluido
------	---------------------------------------	------------------	----------	-----------------------------	--------------------------

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- a) Incluir el valor del IVA en el valor unitario de cada artículo; En el evento en que los valores cotizados tengan centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, después del cálculo del IVA para el valor unitario final.
- b) En lo posible, indicar la marca o referencia del producto cotizado.
- c) La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- d) Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc.

4. GARANTÍAS:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad del servicio: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante un único pago, treinta (30) días después de recibido el servicio a satisfacción previa presentación de facturas adjuntadas en SECOP II, y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo a la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.
TELÉFONO: 5829990
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE
RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

- 1) Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitente. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACIÓN. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado que otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

- a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



- b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el mes de octubre 30, sin superar la vigencia en mención, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo.

7. LUGAR DEL SERVICIO – REFERIDO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo de forma presencial en el municipio de Norte de Santander.

8. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Atentamente,


HUGO LEÓN TABORDA OCAMPO.
Subdirector (E) CIES

Proyectó: Aychel Juliana Uribe Torres-Contratista ByS. 

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo SECOP II con el número de la solicitud de información o identificación del proceso.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: ajuribe@sena.edu.co; contratocien@sena.edu.co
- Anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Aclaración: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	F	72154500	Servicios de instalación y mantenimiento de equipos pesados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Objeto: **54_9537_634 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la regional Norte de Santander.**

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

VEHICULO	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
Modelo: Hyundai	1	Impermeabilización del techo del aula móvil de confecciones	1	UN
	2	Cambio de láminas del piso antideslizante del aula móvil.	1	UN

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

VEHICULO	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
HD72. Modelo 2009. Tipo de combustible: Diesel. Placa: OKL-213.	3	Colocación de luces laterales o de navegación del aula móvil de confecciones, son alrededor de 8 luces.	1	UN
	4	Cambio de espuma y tapizado del aula móvil de confecciones	1	UN
	5	Forro de volante cocido para aula móvil de confecciones	1	UN
	6	Revisión y corrección del sistema de aseguramiento de la escalera del acceso al aula móvil de confecciones.	1	UN
	7	Cambio de cerradura de las compuertas laterales del aula móvil de confecciones.	1	UN
	8	Reparación y cambio de las cerraduras de las puertas laterales e incluirá la tapa del combustible Aula móvil de confecciones.	1	UN
	9	Cambio de aceite aula móvil de confecciones	1	UN
	10	Cambio de filtro e instalación aula móvil de confecciones	1	UN
	11	inspección y cambio manguera de alta presión aula móvil de confecciones	1	UN
	12	inspección y mantenimiento del sistema de apertura de compuerta, Ubicación y colocación del sistema de anclaje para las máquinas de coser y demás utensilios aula móvil de confecciones	1	UN
	13	Cambio e instalación de correas de accesorios aula móvil de confecciones	1	UN
	14	Inspección ajustar las válvulas de 2 vías de la parte eléctrica del punto de conexión 220. aula móvil de confecciones	1	UN
	15	Cambio e instalación de luces aula móvil de confecciones	1	UN
	16	Inspección, cambio, alineación e instalación de llantas aula móvil de construcción	1	UN
	17	Lubricar compuerta trasera aula móvil de confecciones	1	UN
	18	Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico aula móvil de confecciones	1	UN
	19	Cambio gas y empaquetadura aula móvil de confecciones aire acondicionado.	1	UN
	20	Mantenimiento y ajuste del sistema de frenos. aula móvil de confecciones	1	UN
	21	Engrase de elementos móviles requeridos en la suspensión y dirección. aula móvil de confecciones	1	UN
		Inspección, cambio, alineación e instalación de llantas aula móvil de construcción		
	22	Las baterías deben ser reemplazadas. Realizar una limpieza a los terminales de ojo del cable principal tanto positivo como negativo. aula móvil de confecciones	1	UN
Mantenimiento de Aula de Construc	23	Inspección, cambio, alineación e instalación de llantas aula móvil de construcción	1	UN
	24	Cambio de espuma y tapizado del aula móvil de construcción.	1	UN
	25	Forro de volante cocido para aula móvil de construcción.	1	UN

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

VEHICULO	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
ción-Hyundai HD72. Modelo 2009. Tipo de combustible: Diesel. Placa: OBI-076.	26	Instalación y reposición del Stop trasero de luces de ambos laterales. aula móvil de construcción.	1	UN
	27	Postura de cerradura de compuertas laterales. aula móvil de construcción.	1	UN
	28	Reparación e impermeabilización del techo del aula móvil de construcción.	1	UN
	29	Cambio de aceite aula móvil de construcción aula móvil de construcción	1	UN
	30	Cambio de filtro e instalación aula móvil de construcción	1	UN
	31	Cambio e instalación de correas de accesorios aula movil de construcción	1	UN
	32	Inspección, ajuste e instalación del retenedor cigüeñal aula móvil de construcción	1	UN
	33	Cambio e instalación de luces LED, tanto de la parte frontal como de las laterales del aula móvil de construcción	1	UN
	34	Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico aula móvil de construcción-- Planta eléctrica.	1	UN
	35	Engrase de elementos móviles requeridos en la suspensión y dirección. Cambio de filtro e instalación Cambio de filtro e instalación aula móvil de construcción	1	UN
Mantenimiento de Aula de motos-Aula móvil de Mantenimiento de Motos. Modelo: Chevrolet Kodiak. Modelo 2008. Tipo de combustible: Diesel. Placa: OBG-896.	36	Instalación del máster o interruptor de las baterías. aula móvil de motos	1	UN
	37	Revisión y reparación interna del aula móvil: Reparación y mantenimiento de armario de almacenamiento de 2.0 x 2.40. Anclaje para las herramientas Luminaria interna aproximadamente 18. Reparación de las bases de los teclados de los computadores. Instalación de seguro en la parte inferior a la puerta en la parte externa Reparación de las gradas. Aula móvil de motos	1	UN
	38	Cambio de espuma y tapizado del aula móvil de motos	1	UN
	39	Forro de volante cocido para aula móvil de motos.	1	UN
	40	Instalación de las bases de los extintores tanto del cabezote como del tráiler. aula móvil de motos	1	UN
	41	Reparación y cambio del piso antideslizante interno del aula móvil de motos	1	UN
	42	Latonería y pintura del cabezote del tráiler, enganche, posapiés, tubo de escape, en general todos los accesorios o partes del cabezote del aula de motos, este deberá de ser resanado y pintado en color blanco y se deberá de incluir emblemas institucionales de acuerdo con las imágenes abajo adjuntas.	1	UN
	43	Instalación de caja de herramientas en el cabezote del aula móvil de motos.	1	UN

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

VEHICULO	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
	44	Instalación de porta conos del aula móvil de motos en el cabezote.	1	UN
	45	Revisión y corrección del sistema de rodamiento, engrase y cambio de rodillos defectuosos.	1	UN
	46	Cambio de aceite aula móvil de motos	1	UN
	47	Cambio e instalación de correas de accesorios aula móvil de motos	1	UN
	48	Cambio kit embrague y elementos asociados. Desmontar componentes del sistema de embrague, instalar repuestos, purgar sistema y verificar funcionamiento. aula móvil de motos	1	UN
	49	Cambio e instalación de luces LED tanto de la parte frontal como de las laterales del aula móvil de motos apropiadamente 10 bombillos.	1	UN
	50	Inspección, cambio e instalación de llantas aula móvil de motos	1	UN
	51	Limpieza y lubricación del rodamiento del motor eléctrico, revisión y reparación del carril de la escalera del aula móvil de motos	1	UN
	52	Verificación y cambio de la parte eléctrica, no enciende luz de freno, luz direccional y estacionaria tanto del lado izquierdo como derecho. aula móvil de motos, cambio de cocuyos frontales	1	UN
	53	Verificación y cambio de la parte eléctrica, no funciona la sirena de reversa. aula móvil de motos	1	UN

Los criterios pueden estar sujetos a cambios.

- PRECONTRACTUAL:

- CRITERIOS AMBIENTALES:

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Soporte requerido:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El proveedor deberá certificar bajo la gravedad de juramento y con firma del representante legal la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas mencionadas a continuación:

- * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
- * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
- * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Así mismo, deberá evidenciar mediante un informe durante la etapa contractual, que efecto realizo la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía o Agua según halla requerido.

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
- Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

Soporte requerido: El proponente deberá comprobar y demostrar mediante una certificación o ficha técnica que los equipos de consumo eléctrico que utilizará en las labores de los mantenimientos tengan o cuentan con valores de bajo consumo energético o en su defecto que sea eficientes energéticamente.

- CRITERIOS SST:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Entregar:

- Certificación firmada.
- Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas.
- Formato de estándares mínimos (Vigente).

Acreditación del requisito para personas independientes: Emitir una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.

Soporte requerido: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."

- CONTRACTUAL
- CRITERIOS AMBIENTALES:

- 1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

Soporte requerido: El proponente deberá evidenciar mediante registro fotográfico que los productos químicos usados en el mantenimiento de los equipos se encuentren debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Se hará verificación por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.

- 2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Soporte requerido: El proponente deberá enviar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se usarán en las actividades de los mantenimientos de los equipos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- 3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos que se puedan generar de carácter químico o similares durante la ejecución de los mantenimientos.

- 4) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

- CRITERIOS SST:

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- 1) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- 2) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- 3) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- 4) Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Cotizar los productos bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
- b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta.
- c) Se anexa listado con el detalle de los artículos que se requieren cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características que se solicitan, e informen en la cotización si hay alguna inconsistencia.

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA incluido
------	---------------------------------------	------------------	----------	-----------------------------	--------------------------

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan:

- a) Incluir el valor del IVA en el valor unitario de cada artículo; En el evento en que los valores cotizados tengan centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, después del cálculo del IVA para el valor unitario final.
- b) En lo posible, indicar la marca o referencia del producto cotizado.
- c) La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- d) Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

4. GARANTÍAS:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad del servicio: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante un único pago, treinta (30) días después de recibido el servicio a satisfacción previa presentación de facturas adjuntadas en SECOP II, y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los datos obligatorios se encuentran en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.

TELÉFONO: 5829990

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE

RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

- 1) Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$

NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitente. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACIÓN. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado que otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

- a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



- b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el mes de octubre 30, sin superar la vigencia en mención, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo.

7. LUGAR DEL SERVICIO – REFERIDO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo de forma presencial en el municipio de Norte de Santander.

8. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Hugo Leon Taborda
Ocampo
Fecha: 2026.09.08 10:37:37
-05'00'

HUGO LEON TABORDA OCAMPO.
Subdirector (E) CIES

Proyectó: Aychel Juliana Uribe Torres-Contratista ByS 

Centro de la industria, la empresa y los servicios-Norte de Santander
Calle 2n con Av. 4 y 5 pescadero-San José de Cúcuta